



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2008/MPH-CZ

Caraz, 30 de Mayo de 2008.

**VISTO;** En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 009-2008 del día de la fecha, el Dictamen N° 016-2008-MPH/CZ-CREySC, de la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el dictamen del visto, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, Financiados con Transferencias Programáticas del año 2008; asimismo la Comisión propone la priorización de las siguientes obras: Mejoramiento y Construcción de la I.E. N° 87009 – Huandoy; Agua Potable y Alcantarillado del sector de Rimash; Reservorio del sector de Conopa; y Agua, desagüe y alcantarillado del sector de la Rinconada;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA**;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR** la obra Mejoramiento y Construcción del Centro Educativo N° 87009 – 06 Huandoy, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, para los efectos del Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para la ejecución de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, Financiados con Transferencias Programáticas del año 2008, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 111-2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social el presente acuerdo para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL